



Resolución Directoral

Lima, 29 ENE. 2020

N° 042-2020-EF/43.01

VISTO:

El Memorando N° 051-2020-EF/43.01 de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 0313-2020-EF/44.02 de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC es un organismo constitucional autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, creado por mandato de la Constitución Política del Perú mediante la Ley N° 26497, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. Está encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, ambas entidades suscribieron el 18 de enero de 2018, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III - Persona Jurídica;

Que, según el artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de la competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, siendo que procede también la delegación de competencia de un órgano a otro interior de una misma entidad;

Que, conforme al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/4, la Oficina General de Administración ejerce la representación legal del Ministerio en asuntos de carácter administrativo;



Que, en ese sentido, es conveniente delegar la facultad de gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales de la plataforma del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de mejorar el proceso de aprobación de las solicitudes de emisión de los certificados digitales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41; así como por la Resolución Ministerial N° 363-2019-EF/43 que designa el Director General de la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Delegar al señor Vicente Raúl Tapia Díaz, Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información la facultad de gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales de la plataforma del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- El funcionario a que se refiere el artículo precedente queda autorizado a realizar todas las acciones y gestiones que correspondan ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC para cumplir con las funciones delegadas.

Artículo 3.- Notificar al señor Vicente Raúl Tapia Díaz, Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, a fin que se sirva efectuar las acciones y gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Artículo 4.- Notificar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina General de Servicios al Usuario para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración